

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	Ana Milena Roa Pardo y otros
DEMANDADO	Scotiabank Colpatria S.A y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00003 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Ordena oficial
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio

Previo a resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación del apoderado de la parte demandada, se ordena a la Secretaría del Juzgado para que oficie a la Cámara de Comercio de Bogotá e informen en qué fecha se produjo el cambio de la dirección electrónica para las notificaciones personales de la sociedad demandada, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., toda vez que en el certificado de existencia y representación con fecha de expedición del 9 de noviembre de 2020 aparece notificbancolpatria@colpatria.com pero en el presentado por el apoderado del accionado fechado el 23 de junio de 2021 aparece notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com.

Lo anterior, se requiere de carácter urgente, a efectos de establecer si la demanda fue notificada en debida forma, de no ser así se realizará el correspondiente control de legalidad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
DE EL SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 89 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 22 de OCTUBRE del año 2021*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario